



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0360

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada del actor (archivo 9), el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminado el presente cobro ejecutivo hipotecario del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** contra **MARISOL DOMÍNGUEZ TAQUEZ** y **EDISON ARMANDO HERNÁNDEZ**, por pago total de las cuotas en mora, objeto del recaudo.

2.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas con ocasión de este trámite. Ofíciase a quien corresponda. Secretaría, verifique la existencia de embargo de remanentes.

3.- ORDENAR el desglose de los documentos allegados como base de la acción. Esto último será con cargo al interesado y a favor del acreedor en referencia. En todo caso, **déjense** las constancias de rigor, sobre la vigencia del pagaré y de la garantía real.

4.- ARCHIVAR el plenario.

5.- SIN COSTAS.

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 25/05/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 47 de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario